



en la Sala Capitular los Señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento. Contd. de la misma. Se dio cuenta de los boletines oficiales del seis y ocho del corriente, números diez y seis y diez y siete de que quedaron autorizados, y en dar cumplimiento a las circulares que comprenden

Así mismo mandaron que en conformidad al bando q.^o el día de ayer mandó publicar el Sr. Alc. de Brind. y a lo que se previene en su art.^o primero se libre certificación digo licencia a cada individuo que trata de ocuparse en coger reparto u otra rama en los montes de este término jurisdiccional, en la que se expre- sen las señas generales y particulares de los portadores, su nombre, objeto, sitio, tiempo en que ha de permanecer, cantidad que apruebe para el fondo de propios, ad- virtiendo en estos documentos a atengan de introducirse en terreno de monte y radio de cien varas, consi- derado desde el lindero de cada labor que a designa para el aprovecham.^{to} de la agricultura, y nunca p.^a especular con los productos de esta terreno, que autoriza- ra el Sr. Brind. y Secretario, llevando esta cuenta exacta de las licencias que se expidan, y usampañe el Mayordomo de propios el recib.^o de la cantidad que se le cargue, y fatiendole alguno de estos requisitos se tenga por nula y sin efecto; estable- ciendose la cantidad de cinco reales mensuales por cada individuo y además un cuartillo de re-

